

DEKRA informa de nuevos cambios ITV en la Unión Europea

El 6 de julio de 2024, la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en la Unión Europea comenzó a verificar la presencia y correcto funcionamiento de diez sistemas avanzados de asistencia a la conducción (ADAS) en los vehículos nuevos. La normativa, en vigor desde hace dos años, será obligatoria para todos los vehículos nuevos matriculados a partir de la fecha mencionada

Los 10 sistemas ADAS obligatorios

Asistente de velocidad inteligente (ISA): Conecta la cámara lectora de señales de tráfico con la velocidad permitida, evitando que el conductor exceda el límite actuando sobre el motor. Incluye un interruptor para desactivarlo o la posibilidad de anularlo pisando el acelerador.

Advertencia de somnolencia y pérdida de atención (DDR): Detecta los movimientos y el tiempo de conducción del conductor para advertirle sobre la necesidad de parar y descansar, ayudando a prevenir accidentes por fatiga.

Frenado de emergencia con protección especial a usuarios vulnerables de la vía pública: Utiliza cámaras y sensores para detectar obstáculos y frenar automáticamente si el conductor no reacciona a tiempo, reduciendo la gravedad de posibles colisiones.

Cámara trasera con detección de tráfico cruzado: Al desaparcar, este sistema emite una señal de aviso o frena el vehículo si detecta un riesgo inminente de colisión con otros vehículos, peatones, ciclistas o usuarios de patinetes.

Alerta de cambio involuntario de carril (LWD – LKA – LKS): Alerta al conductor con una señal sonora y vibración en el volante si el vehículo se desvía involuntariamente del carril, ayudando a mantener la correcta trayectoria.

Alerta de cinturón en las plazas traseras (SBR): Emite una señal acústica para alertar sobre la falta de uso del cinturón de seguridad en los asientos traseros.

Alcoholímetro antiarranque: Bloquea el motor si el conductor no pasa una prueba de alcoholemia, impidiendo que el vehículo arranque si se ha consumido alcohol.

Registrador de datos / Caja negra (EDR): Registra información crucial sobre el estado del vehículo y las condiciones del accidente para su análisis posterior, similar a los tacómetros usados en transporte de mercancías o pasajeros.

Control de cruceo adaptativo (ACC): Mantiene una velocidad constante fijada por el conductor y se adapta al tráfico, proporcionando mayor comodidad y seguridad en la conducción.

Sistema de control de presión de neumáticos (TPMS): Monitorea la presión de los neumáticos para asegurarse de que se mantenga en el nivel recomendado por el fabricante, evitando riesgos asociados con neumáticos desinflados o sobreinflados.

Importancia de la reglamentación para los sistemas ADAS

La Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos (AECA-ITV) enfatiza la importancia de reglamentar la verificación de estos sistemas para asegurar su correcto funcionamiento durante toda la vida útil del vehículo. Actualmente, solo cuatro de los diez sistemas (EDR, DDR, ISA y LWD – LKA – LKS) cuentan con regulaciones específicas. Sin una regulación adecuada, existe el riesgo de que los sistemas de seguridad no se mantengan en condiciones óptimas, lo que podría comprometer la seguridad vial.

Situación actual en España

En España, esta normativa aún no se está aplicando debido a la falta de reglamentos específicos. Es crucial que estos reglamentos se desarrollen y aprueben para asegurar que todos los sistemas ADAS puedan ser verificados adecuadamente en las ITV. Para más información sobre ITV y la verificación de los sistemas ADAS, visitar [DEKRA ITV](#).

Datos de contacto:

DEKRA ITV
DEKRA ITV
900 102 762

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Nacional](#) [Motociclismo](#) [Automovilismo](#) [Madrid](#) [Logística](#) [Movilidad y Transporte](#) [Industria](#) [Industria](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>